

CONSEJO CIUDADANO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE JUVENTUD PERIODO 2016-2018

El Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud (CONSEPP) del Instituto Mexicano de la Juventud, es un órgano que tiene por objeto conocer el cumplimiento dado a los programas dirigidos a las y los jóvenes tanto del Instituto como de las demás Secretarías y Entidades, opinar sobre los mismos, recabar la opinión de los ciudadanos interesados en políticas públicas en materia de juventud y presentar sus resultados y opiniones al Director General del Instituto, formulando, en su caso, las propuestas correspondientes.

El cargo de Consejero es honorífico y se desempeña por un periodo de dos años. El Consejo Ciudadano se renueva por mitad cada año mediante el principio de insaculación y no reelección, respetando la equidad de género.

Convocatoria

El Instituto Mexicano de la Juventud, a través de la Dirección de Evaluación y Control, convoca a las Instituciones de Educación Superior, a las organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social, así como a los sectores público y privado, para que propongan a este Instituto a las y los jóvenes mexicanos que habrán de participar en el proceso de selección de diez miembros del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud.

1. OBJETIVO:

Seleccionar a diez jóvenes mexicanos, para que se desempeñen como miembros propietarios del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud, por un periodo de 2 años.

2. DIRIGIDO A:

Las y los jóvenes mexicanos de entre 18 y 29 años de edad, propuestos por Instituciones de Educación Superior; organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social; el sector público y privado.

3. REQUISITOS:

- a) Contar con el aval de alguna Institución de educación superior, organización juvenil vinculadas con el trabajo comunitario, político o social; sector público o privado.
- b) Tener nacionalidad mexicana al momento de su postulación;
- c) Tener una edad comprendida entre los 18 y los 29 años de edad al día de la designación;

- d) Tener residencia en la República Mexicana;
- e) No estar sujetos a proceso penal o haber sido sentenciados por delito intencional grave;
- f) No estar desempeñando un puesto de elección popular;
- g) No pertenecer a una organización que al momento de la designación realice un proyecto financiado por el Instituto Mexicano de la Juventud; disponibilidad de tiempo para asistir a las sesiones, mismas que se celebrarán cuando menos cuatro veces al año en la Ciudad de México;
- h) Disponibilidad para participar en las actividades del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud.

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas deberán integrarse con la siguiente documentación:

- I. Carta de recomendación emitida por alguna Institución de Educación Superior, organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social; sector público o privado.
- II. Carta de exposición de motivos en la que la o el aspirante señale las razones que le impulsan a presentar su candidatura, así como su aceptación y compromiso para participar activamente, en su caso, como miembro del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud;
- III. Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la o el aspirante no está sujeto a proceso penal ni ha sido sentenciado por delito intencional grave, no estar desempeñando un puesto de elección popular y no pertenecer a una organización que al momento de la designación realice un proyecto financiado por el Instituto Mexicano de la Juventud.
- IV. Currículum vitae, así como copia electrónica de constancias, documentos, material bibliográfico, audiovisual, gráfico, proyectos u otros que acrediten la trayectoria de trabajo a favor de la juventud;
- V. Formato electrónico de Cédula de Registro del candidato debidamente requisitada y la documentación soporte de las actividades realizadas en materia de juventud. El formato de dicha Cédula estará disponible en la página de internet del IMJUVE www.imjuventud.gob.mx;
- VI. Copia del acta de nacimiento;
- VII. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- VIII. Copia simple de identificación oficial con fotografía, (credencial para votar, cartilla del servicio militar, cédula profesional, pasaporte, licencia para conducir);
- IX. Copia simple de comprobante de domicilio actualizado, (teléfono, gas, boleta predial);
- X. Comprobante de inscripción en la plataforma Código Joven <http://codigojoven.cloudapp.net:8088/main/> (Credencial en formato PDF);
- XI. Carta de aceptación del candidato donde especificará si los documentos que hubiere presentado a la Dirección de Evaluación y Control del Instituto Mexicano de la Juventud, son de carácter público o confidencial, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Para la presentación de propuestas, la documentación antes señalada se deberá enviar de manera electrónica al correo convocatoriaconsepp@imjuventud.gob.mx

5. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del día viernes 1 de julio y hasta el lunes 29 de agosto de 2016.

Sólo serán consideradas las candidaturas cuya documentación sea enviada por correo electrónico a convocatoriaconsepp@imjuventud.gob.mx antes de las 18:00 horas del 29 de agosto de 2016.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

Al cierre de la convocatoria y recepción de candidaturas será la Dirección de Evaluación y Control, quien verificará dentro de los quince días hábiles posteriores a su recepción, que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos estipulados en el punto 3. REQUISITOS y presenten la documentación señalada en el punto 4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS de la presente convocatoria; y determinará, en consecuencia, la aceptación o improcedencia de las candidaturas recibidas.

Los aspirantes a ocupar el cargo de miembros propietarios del CONSEPP se seleccionarán a través del principio de insaculación; posteriormente la Dirección General del Instituto Mexicano de la Juventud presentará en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva de 2016, el currículum de cada uno de las y los aspirantes a formar parte del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud, para ser ratificados por este órgano de gobierno.

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los nombres de los 10 nuevos miembros propietarios del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud, se publicarán en la página de internet del Instituto Mexicano de la Juventud, www.imjuventud.gob.mx, un día después de que se celebre la Cuarta Sesión Ordinaria de 2016 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud, programada para el 1 de diciembre de 2016.

Instituto Mexicano de la Juventud / Dirección de Evaluación y Control
Serapio Rendón No. 76, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470,
México, Distrito Federal. Teléfonos: 1500 1300 extensiones: 1462, 1476, 1443.

CONSEJO CIUDADANO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE JUVENTUD
CÉDULA DE REGISTRO DE CANDIDATOS 2016

FOTO

Datos Personales

Nombre

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Dirección

Calle y número

Colonia

Municipio o Delegación

Estado

C.P.

Otros Datos

Teléfono

Teléfono Celular

Fax

Otro Teléfono

Correo Electrónico

CURP

Fecha de nacimiento

Información del Proponente

Institución u Organización que te propone (Requisito indispensable: Carta propuesta emitida por alguna Institución, Anexo 1)

Nombre

Semblanza

Figura Legal

Persona que firma la propuesta

Nombre

Cargo

**CONSEJO CIUDADANO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE JUVENTUD
CÉDULA DE REGISTRO DE CANDIDATOS 2016**

Reconocimientos Obtenidos

Enlista cada uno de los reconocimientos que has obtenido al haber participado en actividades relacionadas con el desarrollo juvenil, recordando que cada una deberá venir sustentada por la documentación que la avale.



**CONSEJO CIUDADANO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE JUVENTUD
CÉDULA DE REGISTRO DE CANDIDATOS 2016**

Información Adicional

¿Cuáles son tus objetivos a mediano y largo plazo y cómo esperas que este cargo contribuya a lograrlos?

Describe brevemente que es necesario para lograr el desarrollo de la juventud mexicana.

En máximo 50 palabras describe a la Juventud Mexicana

Es la primera vez que tienes conocimiento del Instituto Mexicano de la Juventud

¿Has participado en actividades del Instituto Mexicano de la Juventud?

Si ()

No ()

¿Cuáles?

"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERÍDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO"

Fecha: México / (Entidad Federativa) de 2016.

Nombre y Firma

